



Universidad Veracruzana

SECRETARÍA ACADÉMICA
Dirección General de Sistema de Enseñanza Abierta
Facultad de Sociología Orizaba-Córdoba

En la ciudad de Xalapa, Ver., siendo las 18:00 horas del día viernes 28 de enero de 2022, reunidos los CC. Mtro. Miguel Sosa Ruiz, Director General, Mtra. Gabriela Calles Barradas, Secretaria Académica, Mtra. Anai A. Hernández Salas, Secretaria Técnica, así como los CC. Mtra. Rocío Enríquez Corona, Mtro. Gualberto Díaz González, Mtra. Julia Tepetla Montes, Mtro. Joel Reyes Hernández; integrantes del Consejo Técnico, a través del Sistema de video conferencia Zoom Institucional, con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el **AVISO de Experiencias Educativas Vacantes Temporales** de fecha 26 de enero de 2022, publicado el 27 de enero de 2022, y en atención a lo dispuesto en la CIRCULAR No. SA/SAF/001/2016 de fecha 22 de enero de 2016, expedida por la Secretaría Académica y la Secretaría de Administración y Finanzas, hemos previamente acordado, con fundamento en el artículo 75 y 305 de la Ley Orgánica y Estatuto General, respectivamente, lo siguiente:

A C U E R D O S:

PRIMERO.-

Una vez que se analizó que existe cumplimiento en los términos y condiciones, en los requisitos y documentos de participación del Aviso antes citado, así como en el perfil académico-profesional y tomando en consideración la formación y actualización académica, los antecedentes de desempeño académico, así como la experiencia profesional con el perfil convocado; este H. Consejo Técnico ha decidido designar al C. **JOSÉ JULIÁN GONZÁLEZ OSORNO** para que ocupe temporalmente la Experiencia Educativa de **Metodología de la Investigación II de 10 horas, sección 1, tercer bloque matutino y cuarto bloque mixto, de contratación IPP**, para el periodo **febrero – julio 2022**.

SEGUNDO.-

Una vez que se analizó que existe cumplimiento en los términos y condiciones, en los requisitos y documentos de participación del Aviso antes citado, así como en el perfil académico-profesional y tomando en consideración la formación y actualización académica, los antecedentes de desempeño académico, así como la experiencia profesional con el perfil convocado; este H. Consejo Técnico ha decidido designar al C. **JOSÉ CRUZ AGÜERO RODRÍGUEZ** para que ocupe temporalmente la Experiencia Educativa de **Metodología de la Investigación II de 10 horas, sección 2, tercer bloque matutino y cuarto bloque mixto, de contratación IPP**, para el periodo **febrero – julio 2022**. Participó también Marco Antonio Muñoz Madrid y José Julián González Osorno quien resultaron **NO FAVORECIDOS**.



Universidad Veracruzana

SECRETARÍA ACADÉMICA
Dirección General de Sistema de Enseñanza Abierta
Facultad de Sociología Orizaba-Córdoba

TERCERO.-

Una vez que se analizó que existe cumplimiento en los términos y condiciones, en los requisitos y documentos de participación del Aviso antes citado, así como en el perfil académico-profesional y tomando en consideración la formación y actualización académica, los antecedentes de desempeño académico, así como la experiencia profesional con el perfil convocado; este H. Consejo Técnico ha decidido designar al C. **MARCO ANTONIO MUÑOZ MADRID** para que ocupe temporalmente la Experiencia Educativa de **Estadística Inferencial de 4 horas, sección 1, primer bloque, turno matutino de contratación IOD**, para el periodo **febrero – julio 2022**. Participó también Alicia Agueda Conde Islas quien resultaron NO FAVORECIDA.

CUARTO.-

Una vez que se analizó que existe cumplimiento en los términos y condiciones, en los requisitos y documentos de participación del Aviso antes citado, así como en el perfil académico-profesional y tomando en consideración la formación y actualización académica, los antecedentes de desempeño académico, así como la experiencia profesional con el perfil convocado; este H. Consejo Técnico ha decidido designar al C. **JOSÉ JULIÁN GONZÁLEZ OSORNO** para que ocupe temporalmente la Experiencia Educativa de **México: Estado Benefactor y Crisis del Estado Social 1934-1982 de 4 horas, sección 2, primer bloque, turno matutino de contratación IPP**, para el periodo **febrero – julio 2022**. Participó también Alejandro Blanno Castro quien resultaron NO FAVORECIDO.

QUINTO.-

Una vez que se analizó que existe cumplimiento en los términos y condiciones, en los requisitos y documentos de participación del Aviso antes citado, así como en el perfil académico-profesional y tomando en consideración la formación y actualización académica, los antecedentes de desempeño académico, así como la experiencia profesional con el perfil convocado; este H. Consejo Técnico ha decidido designar a la C. **VERÓNICA CARREÓN CRUZ** para que ocupe temporalmente la Experiencia Educativa de **Análisis Demográfico de 4 horas, sección 1, segundo bloque, turno vespertino de contratación IPP**, para el periodo **febrero – julio 2022**.

SEXTO.-

Una vez que se analizó que existe cumplimiento en los términos y condiciones, en los requisitos y documentos de participación del Aviso antes citado, así como en el perfil académico-profesional y tomando en consideración la formación y actualización académica, los antecedentes de desempeño académico, así como la experiencia profesional con el perfil convocado; este H. Consejo Técnico ha decidido designar al C. **RUBER EDER CONTRERAS ROJAS** para que ocupe



Universidad Veracruzana

SECRETARÍA ACADÉMICA
Dirección General de Sistema de Enseñanza Abierta
Facultad de Sociología Orizaba-Córdoba

temporalmente la Experiencia Educativa de **Teoría Sociológica de los Movimientos Sociales** de 4 horas, sección 2, tercer bloque, turno vespertino de contratación IPP, para el periodo **febrero – julio 2022**. Participaron también Marco Antonio Muñoz Madrid y Alejandro Blanno Castro quien resultaron NO FAVORECIDOS.

SÉPTIMO.-

Una vez que se analizó que existe cumplimiento en los términos y condiciones, en los requisitos y documentos de participación del Aviso antes citado, así como en el perfil académico-profesional y tomando en consideración la formación y actualización académica, los antecedentes de desempeño académico, así como la experiencia profesional con el perfil convocado; este H. Consejo Técnico ha decidido designar a la C. **BLANCA IRENE VALDIVIA SALAS** para que ocupe temporalmente la Experiencia Educativa de **Teoría Sociológica de la Educación** de 4 horas, sección 2, primer bloque, turno vespertino de contratación IOD, para el periodo **febrero – julio 2022**. Participo también Alejandro Blanno Castro quien resulto NO FAVORECIDO.

OCTAVO.-

Una vez que se analizó que existe cumplimiento en los términos y condiciones, en los requisitos y documentos de participación del Aviso antes citado, así como en el perfil académico-profesional y tomando en consideración la formación y actualización académica, los antecedentes de desempeño académico, así como la experiencia profesional con el perfil convocado; este H. Consejo Técnico ha decidido designar al C. **JOSÉ CRUZ AGÜERO RODRÍGUEZ** para que ocupe temporalmente la Experiencia Educativa de **Terminal II: Sociología de la Política II** de 4 horas, sección 6, segundo bloque, turno matutino de contratación IOD, para el periodo **febrero – julio 2022**. Participaron también Marco Antonio Muñoz Madrid quien resulto NO FAVORECIDO.

NOVENO.-

Una vez que se analizó que existe cumplimiento en los términos y condiciones, en los requisitos y documentos de participación del Aviso antes citado, así como en el perfil académico-profesional y tomando en consideración la formación y actualización académica, los antecedentes de desempeño académico, así como la experiencia profesional con el perfil convocado; este H. Consejo Técnico ha decidido designar al C. **RUBER EDER CONTRERAS ROJAS** para que ocupe temporalmente la Experiencia Educativa de **Terminal II: Territorio y Conflicto Socio-Ambiental** de 4 horas, sección 1, segundo bloque, turno vespertino de contratación IPP, para el periodo **febrero – julio 2022**. Participo también Alejandro Blanno Castro quien resultaron NO FAVORECIDO.



Universidad Veracruzana

SECRETARÍA ACADÉMICA
Dirección General de Sistema de Enseñanza Abierta
Facultad de Sociología Orizaba-Córdoba

DÉCIMO.-

Una vez que se analizó que existe cumplimiento en los términos y condiciones, en los requisitos y documentos de participación del Aviso antes citado, así como en el perfil académico-profesional y tomando en consideración la formación y actualización académica, los antecedentes de desempeño académico, así como la experiencia profesional con el perfil convocado; este H. Consejo Técnico ha decidido designar al C. **ALEJANDRO BLANNO CASTRO** para que ocupe temporalmente la Experiencia Educativa de **Terminal II: Sistemas de Creencias y Procesos de Mediación** de 4 horas, sección 3, segundo bloque, turno vespertino de contratación IOD, para el periodo **febrero – julio 2022**.

UNDÉCIMO.-

Una vez que se analizó que existe cumplimiento en los términos y condiciones, en los requisitos y documentos de participación del Aviso antes citado, así como en el perfil académico-profesional y tomando en consideración la formación y actualización académica, los antecedentes de desempeño académico, así como la experiencia profesional con el perfil convocado; este H. Consejo Técnico ha decidido designar al C. **JOSÉ ÁLVARO TRUJILLO RONZÓN** para que ocupe temporalmente la Experiencia Educativa de **Protocolo del Trabajo Recepcional** de 4 horas, sección 2, se imparte todo el semestre en horario de 14:00 a 16:00 horas de contratación IPP, para el periodo **febrero – julio 2022**.

DOUDÉCIMO. -

Una vez que se analizó que existe cumplimiento en los términos y condiciones, en los requisitos y documentos de participación del Aviso antes citado, así como en el perfil académico-profesional y tomando en consideración la formación y actualización académica, los antecedentes de desempeño académico, así como la experiencia profesional con el perfil convocado; este H. Consejo Técnico ha decidido designar a la C. **VERÓNICA CARREÓN CRUZ** para que ocupe temporalmente la Experiencia Educativa de **Terminal II: Sociología de la Salud II** de 4 horas, sección 7, segundo bloque, turno matutino de contratación IOD, para el periodo **febrero – julio 2022**.

DÉCIMO TERCERO.-

Una vez que se analizó que existe cumplimiento en los términos y condiciones, en los requisitos y documentos de participación del Aviso antes citado, así como en el perfil académico-profesional y tomando en consideración la formación y actualización académica, los antecedentes de desempeño académico, así como la experiencia profesional con el perfil convocado; este H. Consejo Técnico ha decidido designar a la C. **JULIA TEPLETA MONTES** para que ocupe temporalmente la Experiencia Educativa de **Terminal II: Sociología de los**



Universidad Veracruzana

SECRETARÍA ACADÉMICA
Dirección General de Sistema de Enseñanza Abierta
Facultad de Sociología Orizaba-Córdoba

Procesos Rurales II de 4 horas, sección 4, segundo bloque, turno vespertino de contratación IOD, para el periodo **febrero – julio 2022**.

DÉCIMO CUARTO.-

Una vez que se analizó que existe cumplimiento en los términos y condiciones, en los requisitos y documentos de participación del Aviso antes citado, así como en el perfil académico-profesional y tomando en consideración la formación y actualización académica, los antecedentes de desempeño académico, así como la experiencia profesional con el perfil convocado; este H. Consejo Técnico ha decidido designar al C. **JOSÉ JULIÁN GONZÁLEZ OSORNO** para que ocupe temporalmente la Experiencia Educativa de **Tópicos Selectos de la Producción Audiovisual de 6 horas, sección 1, segundo bloque, turno matutino de contratación IOD**, para el periodo **febrero – julio 2022**.

DÉCIMO QUINTO.-

Una vez que se analizó que existe cumplimiento en los términos y condiciones, en los requisitos y documentos de participación del Aviso antes citado, así como en el perfil académico-profesional y tomando en consideración la formación y actualización académica, los antecedentes de desempeño académico, así como la experiencia profesional con el perfil convocado; este H. Consejo Técnico ha decidido designar a la C. **VERÓNICA CARREÓN CRUZ** para que ocupe temporalmente la Experiencia Educativa de **Optativa B Didáctica de las Ciencias Sociales I de 4 horas, sección 2, tercer bloque, turno matutino de contratación IOD**, para el periodo **febrero – julio 2022**.

DÉCIMO SEXTO.-

Una vez que se analizó que existe cumplimiento en los términos y condiciones, en los requisitos y documentos de participación del Aviso antes citado, así como en el perfil académico-profesional y tomando en consideración la formación y actualización académica, los antecedentes de desempeño académico, así como la experiencia profesional con el perfil convocado; este H. Consejo Técnico ha decidido designar a la C. **BLANCA IRENE VALDIVIA SALAS** para que ocupe temporalmente la Experiencia Educativa de **Optativa B Recursos Digitales para el Aprendizaje de las Ciencias Sociales II de 4 horas, sección 1, tercer bloque, turno vespertino de contratación IOD**, para el periodo **febrero – julio 2022**.

De conformidad con los artículos 307 y 336 fracción VI, VII, XXV y XXVI del Estatuto General de la Universidad Veracruzana, la Mtra. Julia Tepetla Montes *se excusa* de conocer y/o intervenir sobre los procesos para participar y de las asignaciones de los acuerdos segundo, octavo y décimo tercero. Por presentar conflicto de intereses.



Universidad Veracruzana

SECRETARÍA ACADÉMICA
Dirección General de Sistema de Enseñanza Abierta
Facultad de Sociología Orizaba-Córdoba

Para constancia y efectos procedentes, se envía a la Dirección General de Área Académica del Área de Humanidades, el expediente completo de todos los participantes con atención especial al punto 3.4 de la citada Circular, así como la presente Acta de Sesión de Consejo Técnico, para dar cumplimiento a lo establecido en el 2do y 3er párrafo del artículo 70 del Estatuto de Personal Académico.

No habiendo nada más que agregar se cierra la presente Acta, siendo las 19:00 horas del mismo día de su fecha y conforme al ACUERDO RECTORAL de fecha 28 de Abril del año 2020, firmado por la Dra. Sara Delfina Ladrón de Guevara González, Rectora de la Universidad Veracruzana, en el "ACUERDO PRIMERO: En las sesiones de las Juntas Académicas y los Consejos Técnicos de las entidades podrán utilizarse las Tecnologías de Información y Comunicación, facilitando la participación de todos los integrantes, requiriendo la presencia del Titular de la entidad académica y del Secretario. Para los efectos de declaración de quórum se consideran al menos el 50% más uno de los miembros de los mismos. Las sesiones celebradas en estos términos tendrán efectos legales. De cada sesión, el Secretario se levantará acta pormenorizada de los asuntos tratados y de los acuerdos adoptados, concluido el término de la emergencia sanitaria por el COVID-19, deberá ser autenticada con la firma de los participantes."

FIRMA DE LOS MIEMBROS DEL H. CONSEJO TÉCNICO

MTRO. MIGUEL SOSA RUÍZ

MTRA. GABRIELA CALLES BARRADAS

MTRA. ANAI A. HERNÁNDEZ SALAS

MTRA. ROCÍO ENRÍQUEZ CORONA

TRO. GUALBERTO DÍAZ GONZÁLEZ

MTRA. JULIA TEPETLA MONTES

MTRO. JOEL REYES HERNÁNDEZ

MARTÍN GERARDO AGUILAR SÁNCHEZ, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD VERACRUZANA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 10 Y 25 FRACCIONES I Y VI, 35 Y 38 FRACCIONES I, XVI, XIX, XX Y XXIV DE LA LEY ORGÁNICA DE ESTA CASA DE ESTUDIOS Y

CONSIDERANDO

Que el 30 de marzo de 2020, se publicó en el Diario oficial de la Federación el *Acuerdo por el que se declara como emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor, a la epidemia de enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19)*. En agosto del mismo año se declaró que el sector educativo es una actividad prioritaria y esencial.

Que el 28 de abril de 2020 se emitió el *Acuerdo por el que los Órganos Colegiados de la Universidad Veracruzana, Consejos, Comisiones, Comités podrán sesionar utilizando las Tecnologías de Información y Comunicación*, para dar continuidad a las actividades de la institución, mismo que fue ratificado por el Consejo Universitario General, el 21 de agosto de 2020.

Que durante la pandemia se han implementado medidas para proteger la vida y la salud de los integrantes de la comunidad universitaria.

Que en noviembre de 2021, la Universidad Veracruzana emitió los *Lineamientos para un retorno responsable a las actividades universitarias presenciales*, dentro de los espacios universitarios, con el propósito de reducir el riesgo de propagar el Coronavirus (COVID 19).

Que los indicadores de la pandemia transcurren a la baja en el estado de Veracruz, que existe una cobertura de vacunación de los integrantes de la comunidad universitaria, que el impacto de la reapertura de las actividades presenciales en las entidades académicas y dependencias no ha provocado aumentos de la actividad epidémica.

Que es necesario prever mecanismos que brinden certeza jurídica de los diversos actos que emanan de los diferentes órganos colegiados de la Universidad Veracruzana.

Con base en lo anterior, se emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Los Órganos Colegiados de la Universidad Veracruzana, Consejos, Comisiones, Comités, así como los jurados de exámenes de oposición, de evaluación de experiencia recepcional y exámenes de grado académico podrán sesionar de manera presencial o utilizar las Tecnologías de la Información y la Comunicación, de acuerdo con los comunicados oficiales que emite la Universidad Veracruzana en el portal *web* "Plan de Contingencia COVID-19".

De cada sesión se levantará acta pormenorizada de los asuntos tratados, haciendo constar la modalidad en que fue realizada.

SEGUNDO. Tanto en las sesiones presenciales, como en aquellas que se utilicen las Tecnologías de la Información y la Comunicación los titulares de las entidades académicas y dependencias en un plazo máximo de 10 días hábiles deberán recabar las firmas de los participantes de dichas sesiones.

TRANSITORIOS

PRIMERO. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 25 fracción VI de la Ley Orgánica, este Acuerdo deberá presentarse al Consejo Universitario General en la próxima sesión que realice, para su conocimiento y ratificación, en su caso.

SEGUNDO. Se abroga el Acuerdo del 28 de abril de 2020, ratificado por el Consejo Universitario General el 21 de agosto de 2020.

TERCERO. Comuníquese este Acuerdo a la Secretaría Académica, a la Secretaría de Administración y Finanzas, a la Secretaría de Desarrollo Institucional, a las Vicerrectorías, a la Dirección General de Relaciones Internacionales y a la Contraloría General y Cúmplase.

DADO EN LA CIUDAD DE XALAPA-ENRÍQUEZ, VERACRUZ, A LOS DOS DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

DR. MARTÍN GERARDO AGUILAR SÁNCHEZ
RECTOR